

Res. Leg. N° 1421

Commemoración del
centenario de la sublevación
encabezada en Huánuco
por don Juan José
Crespo y Castilla

Lima, 30 de setiembre de 1911.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto consignar en el pliego extraordinario de Fomento la suma de tres mil libras oro, destinadas á conmemorar el centenario de la sublevación de 12 de febrero de 1812, encabezada en Huánuco por el regidor de su ayuntamiento don Juan José Crespo y Castilla.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN TOVAR, Presidente del Senado.—ROBERTO E. LEGUÍA, Diputado Presidente.—*Pedro Rojas Loaiza*, Senador Secretario.—*Arturo Rubio*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 9 de octubre de 1911.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Torre González.*